

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

DECISIÓN EMPRESARIAL No 04 DE 2013

25 NOV 2013

Por medio del cual se adjudica la invitación por lista corta No. 005-2013 que tiene como objeto contratar la: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSULTORIA DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION INTEGRAL PARA LA PUESTA EN OPERACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN SUS DIFERENTES FASES"**.

El Gerente General Suplente de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, en ejercicio de sus facultades estatutarias, legales y en especial las conferidas por la las leyes 142 de 1994, 489 de 1998, 689 de 2001 y la Resolución 006 de 2008 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, tiene por objeto social la prestación, en el ámbito nacional e internacional, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas domiciliario, servicios públicos no domiciliarios, y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, además la de adquirir materias primas y otros insumos para la prestación de los servicios en todas sus formas.

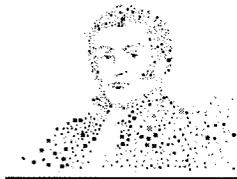
Que teniendo en cuenta que Empresas Públicas de Cundinamarca tiene como función "Dar apoyo técnico y seguimiento al cumplimiento de metas municipales y departamentales en mejoramiento de la calidad del agua y continuidad del servicio de acueducto" y el Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca, Calidad de Vida 2012-2016", plantea en su componente estratégico **"Contribuir al logro de economías de escala, y de aglomeración en la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, promoviendo el desarrollo de empresas y proyectos regionales."**; se considera oportuno y conveniente adelantar estos estudios que permitan contar con las evaluaciones correspondientes para la contratación de las obras necesarias para la puesta en funcionamiento de las diferentes estructuras objeto de la contratación.

Que la Gobernación de Cundinamarca desde el año 2006 viene ejecutando el proyecto: "Acueducto Regional La Mesa-Anapoima", el cual se desarrolla en cuatro (4) fases por su complejidad técnica y económica y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en cada vigencia fiscal.

Que la Contraloría de Cundinamarca, en la función de advertencia N° 51 de fecha 16 de enero de 2012, realizada a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, hace referencia a las Fases I, II, III y IV de la construcción del Acueducto Regional La Mesa – Anapoima, y señala que *"se hace necesario que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, tome las medidas que conlleven a la pronta terminación de dichas obras, evitando así que la parálisis de trabajos por suspensiones generen no solamente un retraso en la puesta en marcha de dichos proyectos, sino también el pago de mayores valores y la no satisfacción de las necesidades de la comunidad"*.

Que teniendo en cuenta lo anterior, a través de Decisión Empresarial No. 032 del 30 de septiembre de 2013 se dio inicio a la Invitación Pública No. 001 de 2013 cuyo objeto es contratar la **"CONSULTORIA DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION INTEGRAL PARA LA PUESTA EN OPERACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN SUS DIFERENTES FASES"**.

Que teniendo en cuenta la importancia del mencionado proyecto, a través de Decisión Empresarial No. 040 del 5 de noviembre de 2013, se dio inicio a la Invitación por lista corta No. 005 de 2013 cuyo objeto es contratar la



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



12 - - 0 4 9

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSULTORIA DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Que la contratación a adelantar, se enmarcó en la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios, y la regulación vigente, como lo son la Ley 142 de 1994, la Resolución No. 006 de 2008, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad y la demás normatividad asociada a este sector.

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de invitación por lista corta No. 005 de 2013, es por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$112.380.997,00)**, valor en el cual se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, estampillas e impuestos, incluido IVA y AIU.

Que dentro del mencionado proceso de selección, el día 5 de noviembre de 2013, se envió invitación por correo electrónico a las firmas IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A., HIDROCONSULTA SAS, MANOV INGENIERÍA LTDA y H2O CONSULTING SAS, para que participaran en la Invitación por lista corta No. 005 de 2013.

Que el día 12 de noviembre de 2013 a las 3:00 p.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la Invitación por lista corta No. 005 de 2013, a la cual se presentó el proponente MANOV INGENIERIA LTDA, a la cual se le realizó la evaluación correspondiente, y se determinó que la misma cumplía con los requerimientos exigidos en la invitación, dejando como resultado el siguiente consolidado:

Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MESA	EQUIPO HUMANO DE TRABAJO	INDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL		OBSERVACIONES
1	MANOV INGENIERIA LTDA	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	300	600	1.000		

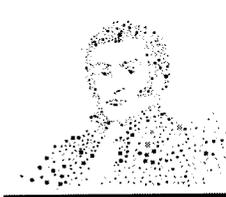
Que el informe de evaluación fue publicado en la página Web de la Entidad del 13 al 15 de noviembre de 2013, término durante el cual no se recibieron observaciones al mismo.

Que el Comité de Contratos de fecha 22 de noviembre de 2013, revisó la evaluación realizada a la propuesta y recomendó a la Gerencia General la aceptación de la oferta presentada por la firma MANOV INGENIERÍA LTDA y la adjudicación del proceso de selección al único proponente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en la invitación por lista corta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación por lista corta No. 005 de 2013 cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSULTORIA DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** a la firma **MANOV INGENIERIA LTDA**, representada legalmente por el señor **CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.292.675 expedida en Bogotá, por valor de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$111.883.160)**. En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA, AIU y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



Nº - - 0 4 9

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación del presente Acto al Representante Legal de la firma MANOV INGENIERIA LTDA.

ARTÍCULO TERCERO: La presente decisión rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO
Gerente General Suplente

Vo. Bo. Adriana Jiménez Rodríguez 
Oficina Jurídica Institucional
Elaboró: Nayive Carrasco Patiño
Abogada Oficina Jurídica Institucional
Revisó: Jose Fabián Bohórquez Rodríguez
Asesor Jurídico Gerencia – Subgerencia General